



Señor  
**ANONIMO**  
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 284719-2021**

CONCEJO DE BOGOTA 14-09-2021 08:57:51  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE11443 O 1 Fol:1  
Anex:0  
Origen: Sd:288 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA  
ZAMORA CARLOS JULIO  
PETICIONARIO/ANONIMO  
RESP.REQ. 284719-2021  
EGMPQRS.-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a “señores DADEP” mediante la cual solicita “...informar que acciones reales ha realizado el DADEP en defensa del espacio público del Parque RUPI 188-8/7 Parque Vecinal código 01-112, posterior a la fecha del radicado DADEP No. 20213020007101 y explicar porque permiten que les impidan el ingreso a los ciudadanos a estos parques.”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y a la Secretaría Distrital de Gobierno de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 284719-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

